

Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

José Antonio Amate Fortes.

#### INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2181.-** Número Acta: AL-8/02 y AL-9/02, Fecha Resolución, 16/08/2002, Nombre Sujeto Responsable: NOVOLUJO, S.L., NIF B-29958238, Domicilio: C/. Teniente Aguilar de Mera, 1, Melilla, Régimen Seg. Soc.: General, Importe:-----, Acta Infracción Coordinada: AIS-54/02, Materia: Liquidación Cuotas S. Soc.

#### TRABAJADORES AFECTADOS

Apellidos y Nombre: Atman Al-Lal, Khalifa; DNI 45.304.968-M, Núm. de Afiliación: 52/1001773403; Domicilio: C/. Adriana, 4 Melilla.

Se publica el presente Edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución, que agota la

vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, competente a tenor en lo dispuesto en los artículos 10.1.j y 14. Primera y Segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13-7-98 (BOE 14).

La Jefa de Sección. Concepción Lascano.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1

##### EDICTO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

**2182.-** D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 210/02, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incócese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdellah El Maimouni, expido la presente en Melilla a 6 de Septiembre de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

##### EDICTO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

**2183.-** D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 228/02, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incócese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mina Er Rady, expido la presente en Melilla a 6 de Septiembre de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.